



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0078

Se reanuda el trámite de la referencia.

En consecuencia, **se le reconoce** personería a la doctora CINDY JULIANA VELASCO AMADO como apoderada de los demandados PABLO VICENTE RAMOS RODRÍGUEZ y DIANA ALEJANDRA RAMOS URIBE, conforme a la literalidad del mandato allegado (archivo 96). Por Secretaría, **permítasele** la consulta del expediente a la mencionada letrada.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para fijar la fecha y la hora de la audiencia de fallo.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ